



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
24/10/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1687530R

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
1687530R	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	23 de abril de 2025
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Sala de Juntas de la Comarca de Somontano de Barbastro
Presidida por	Saúl Pérez Lacasa
Secretaria	Yolanda Pozo Martos

ASISTENTES

A) Partido Socialista Obrero Español:

- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D.^a LUCÍA CARPI NOVALES
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO
- D.^a LAURA BISTUER LISA.
- D.^a MARÍA CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D.^a MARÍA ISABEL DE PABLO MELERO
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D.^a MARÍA MARTÍN SUÁREZ
- D. CÉSAR SÁNCHEZ LAFARGA
- D. JULIÁN FERRANDO SARRADOR

B) Partido Popular:



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
27/10/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA AD3A ZPP7 7HWL NHL4

Acta Consejo extraordinario 23-10-2025 - SEFYCU 6248574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
24/10/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1687530R



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
27/10/2025

- D. SAÚL PÉREZ LACASA.
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. ANTONIO COMPS ENCUESTRA
- D. LORENZO BORRUEL GÁMIZ
- D. JOSÉ MARÍA NASARRE AGUILAR
- D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
- D. DIONISIO ALBÁS ANDREU
- D. MIGUEL MANUEL BRAVO MATA
- D. FRANCISCO JAVIER JORDÁN MAIRAL

C) Coalición Electoral Ciudadanos-Tú Aragón:

- D.^a MARÍA PILAR LLEYDA ZANUY

D) Partido Aragonés:

E) Coalición Electoral En Común Cambiar el Somontano:

- D.^a MARÍA SOL CÁNCER CAMPO

F) Vox:

- D.^a ANA BELÉN BARÓN FERRANDO

Excusan su ausencia

- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D.^a MARGARITA ESPAÑOL PALLAS
- D.^a MARÍA CARMEN OBIS MATINERO

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO 2025. EXPD. 1687530R.



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA AD3A ZPP7 7HWL NHL4

Acta Consejo extraordinario 23-10-2025 - SEFYCU 6248574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
24/10/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1687530R

Toma la palabra el Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro Saúl Pérez Lacasa.

- En base al artículo 8.3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comarca. Por el Sr. Presidente Saúl Pérez Lacasa, se propone la aprobación de la inclusión del presente asunto sin dictaminar, en el orden del día, por urgencia, justificando la misma en la necesidad de aprobar cuanto antes las bases, y permitir su solicitud y justificación a los ayuntamientos, en un plazo más razonable, siendo que las mismas ya fueron comentadas en la comisión de cultura de septiembre, así como en la Junta de Portavoces de septiembre y no pudieron ser aprobadas en el citado Consejo de septiembre ya que estaba pendiente de aprobación la modificación presupuestaria que las financiaba.
- Se somete a votación, se aprueba la inclusión por UNANIMIDAD de los presentes.

Considerando que el artículo 18 del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y los artículos 4.2, 5.3, 5.8 y 5.10 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro. En los términos del Decreto 4/2005, de 11 de enero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos de Transferencia de cada una de las Comarcas establece que en lo relativo a la cultura la promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones. Se impulsan cuantos planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural de los municipios, haciendo posible el fomento de las actividades culturales y deportivos en sus múltiples manifestaciones, y favoreciendo el dinamismo y desarrollo rural, como un hecho susceptible de transformar y mejorar la realidad municipal de nuestra comarca.

Visto el art. 22 de la Ley General de Subvenciones y el art. 16.2 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón TRLSA, que establecen que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones **Artículo 22. Procedimientos de concesión.**

1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
27/10/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA AD3A ZPP7 7HWL NHL4

Acta Consejo extraordinario 23-10-2025 - SEFYCU 6248574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de Barbastro
Yolanda Pozo Martos
24/10/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1687530R

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones. Aplicable a nuestro caso

Atendido el texto del borrador de bases redactado por el servicio que recoge los extremos previstos en la Ordenanza

Existiendo la correspondiente consignación presupuestaria en la **Aplicación presupuestaria 3340000.4620000 Subvenciones Ayuntamientos actividades culturales por un importe máximo de 150.000,00€**

Se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra, la portavoz del grupo comarcal VOX, Ana Belén Barón Ferrando, comenta que debería de haber habido una Junta de Portavoces previa, para que los grupos pudieran realizar aportaciones a las Bases. Contesta el Presidente de la Comarca Saúl Pérez Lacasa, que las Bases son las mismas que se comentaron tanto en la Comisión de cultura, como en la Junta de Portavoces de septiembre, que la Presidenta de la comisión se puso en contacto con los portavoces, y que las Bases siguen la misma línea que las de años anteriores.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad, de los presentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria de la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia no competitiva en materia de ACTIVIDADES CULTURALES DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE SOMONANO DE BARBASTRO, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el gasto al que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Total
2025	3340000.4620000 Subvenciones Ayuntamientos actividades culturales	150.000 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Técnico de Cultura y Patrimonio y como miembros de la comisión de valoración encargada de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a Pilar Lisa, M.^a José Perera, Yolanda Pozo.



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
27/10/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Somontano de
Barbastro
Yolanda Pozo Martos
24/10/2025



COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRO

NIF: P2200123D

Secretaría

Expediente 1687530R

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20:15 horas del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente,

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Presidente de la Comarca de Somontano de
Barbastro
Saúl Pérez Lacasa
27/10/2025



Comarca de Somontano de Barbastro

Código Seguro de Verificación: LUCA AD3A ZPP7 7HWL NHL4

Acta Consejo extraordinario 23-10-2025 - SEFYCU 6248574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://somontano.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5